

**ANUNCIO**  
**PROGRAMA TEN 21**  
**AYUNTAMIENTO DE PINOSO**

Vista la base séptima de las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a apoyar al sector turístico para minimizar el impacto de la covid-19 "Programa TEN 2021".

Vista la propuesta de resolución provisional de la Comisión de Valoración de fecha 21 de octubre de 2021

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SE ACUERDA:**

1. Dar publicidad al resultado de la propuesta de resolución provisional de la Comisión de Valoración en la página web municipal ([www.pinoso.org](http://www.pinoso.org)) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

2. Establecer un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Pinoso, a efectos de formular alegaciones o, en su caso, subsanar su solicitud con la presentación de la documentación requerida, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrán por desistidos de su petición, de acuerdo con lo establecido en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**A. SOLICITUDES PROPUESTAS COMO BENEFICIARIAS POR HABER REUNIDO LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.**

1. HIJOS DE POMPILIA, S.L.	B-54.44X.XXX	
2. ISABEL CANO MÉNDEZ	74.12X.XXX-B	
3. NEYDA ANA ALMARCHA CALPENA	15.42X.XXX-E	
4. JULIE ANNE DAVIS	Y-072XXXX-T	
5. RAMIRO QUILES NAVARRO	44.75X.XXX-T	
6. JOSE IBÁÑEZ TENZA	22.47X.XXX-T	
7. FRANCISCO A. ALBERT AMORÓS	44.75X.XXX-C	
8. JOAQUÍN GARCÍA JORGE	48.35X.XXX-H	



9.VICTOR VERDÚ VERDÚ	22.14X.XXX-Q	
10.PATRICIA BATRAM	Y-667XXXX-B	

**B.SOLICITUDES QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUEDANDO DESESTIMADAS:**

1.FELIPE SÁNCHEZ CATALÁ	21.99X.XXX-X	LOS GASTOS DE SEGUROS SOCIALES RELACIONADOS EN EL ANEXO IV, NO FORMAN PARTE DE LOS GASTOS COMPUTABLES CONTEMPLADOS EN LAS BASES DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA TEN21, NO ALCANZANDO EL MÍNIMO EXIGIDO (BASE CUARTA DE LAS AYUDAS PROGRAMA TEN21). ADEMÁS LA FACTURA N.º 1698377, YA FUE PRESENTADA Y COMPUTADA EN EL PLAN RESISTIR PRIMERA CONVOCATORIA. EN CONSECUENCIA, EL EXPEDIENTE NO ALCANZA EL MÍNIMO EXIGIDO (BASE CUARTA DE LAS AYUDAS PROGRAMA TEN21).
2. ANTONIO JOSÉ OLIVER MOLLA	21.43X.XXX-W	EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA DE AUTÓNOMO DEL MES DE ABRIL, CONSTA REALIZADO EL 31/08/21, FUERA DEL PERIODO COMPRENDIDO EN LAS BASES DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA TEN 21, QUE ABARCA DEL 1 DE JULIO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021. NO ALCANZANDO EL EXPEDIENTE, EL MÍNIMO EXIGIDO (BASE CUARTA DE LAS AYUDAS PROGRAMA TEN21).
3. JASON LLOYD STANTON	X-749XXXX-J	EL DOMICILIO FISCAL DE LA ACTIVIDAD NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOSO, POR LO QUE EL EXPEDIENTE NO CUMPLE EL REQUISITO PREVISTO EN LA BASE TERCERA APARTADO B.
4. BALNEARIO SOLIS, S.L.	B-42.60X.XXX	LOS GASTOS DE SEGUROS SOCIALES RELACIONADOS EN EL ANEXO IV, NO FORMAN PARTE DE LOS GASTOS COMPUTABLES CONTEMPLADOS EN LAS BASES DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA TEN21, NO ALCANZANDO EL EXPEDIENTE EL MÍNIMO EXIGIDO (BASE CUARTA DE LAS AYUDAS PROGRAMA TEN21).
5. RESTAURANTE LA GACHAMIGA, S.L.	B-03.78X.XXX	LA FACTURA Nº1/21 DE FECHA 1/12/2020 DEL ANEXO IV, DEBE SER EXCLUIDA AL INCORPORAR UN CONCEPTO YA FACTURADO Y COMPUTADO A LA MISMA MERCANTIL EN EL PLAN RESISTIR 1ª CONVOCATORIA, POR TANTO EL



		<p>EXPEDIENTE NO ALCANZA EL MÍNIMO EXIGIDO (BASE CUARTA DE LAS AYUDAS PROGRAMA TEN21).</p> <p>ADEMÁS EN EL EXPEDIENTE NO QUEDA ACREDITADA LA REPRESENTACIÓN ACTUAL DE LA MERCANTIL Y LA SOLICITUD NO ESTÁ DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA MISMA.</p>
6. CAFE COLISEUM, S.L.	B-54.70X.XXX	<p>EN LA FACTURA N.º 1300150 DE 16 DE JUNIO DE 2021, LA DIRECCIÓN QUE APARECE EN EL PUNTO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO ES DISTINTA A LA QUE CONSTA EN EL ALTA CENSAL DE LA ACTIVIDAD, POR LO QUE LA FRA. QUEDA EXCLUIDA, NO ALCANZANDO EL EXPEDIENTE EL MÍNIMO EXIGIDO (BASE CUARTA DE LAS AYUDAS PROGRAMA TEN21).</p>
7. MOISES CARRILLO PÉREZ	44.75XXXX-Q	<p>LOS GASTOS DE SEGUROS SOCIALES RELACIONADOS EN EL ANEXO IV, NO FORMAN PARTE DE LOS GASTOS COMPUTABLES CONTEMPLADOS EN LAS BASES DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA TEN21, NO ALCANZANDO EL EXPEDIENTE EL MÍNIMO EXIGIDO (BASE CUARTA DE LAS AYUDAS PROGRAMA TEN21).</p>
8. ANTONIO RUBIRA RUIZ	22.09X.XXX-G	<p>LOS GASTOS DE SEGUROS SOCIALES RELACIONADOS EN EL ANEXO IV, NO FORMAN PARTE DE LOS GASTOS COMPUTABLES CONTEMPLADOS EN LAS BASES DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA TEN21.</p> <p>ADEMÁS LA FRA. 1097 ESTÁ ABONADA CON FECHA 30/07/2021, FUERA DEL PERIODO COMPRENDIDO EN LAS BASES DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA TEN 21, QUE ABARCA DEL 1 DE JULIO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021.</p> <p>EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL EXPEDIENTE NO ALCANZA POR TANTO, EL MÍNIMO EXIGIDO (BASE CUARTA DE LAS AYUDAS PROGRAMA TEN21).</p>
9. SILVIA MUÑOZ MARTÍNEZ	48.47X.XXX-P	<p>EL DOMICILIO FISCAL DE LA ACTIVIDAD NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOSO, POR LO QUE NO CUMPLE EL REQUISITO PREVISTO EN LA BASE TERCERA APARTADO B.</p> <p>ADEMÁS LA FRA. N.º MC2140819112 ESTÁ ABONADA CON FECHA 06/07/21, FUERA DEL PERIODO</p>



	COMPRENDIDO EN LAS BASES DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA TEN 21, QUE ABARCA DEL 1 DE JULIO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021.
--	---

**C.SOLICITUDES QUE NO HAN APORTADO LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, PENDIENTES DE SUBSANAR:**

<b>1. LOTHERMAN'S S.L.</b>	<b>B-03.77X.XXX</b>	EL EXPEDIENTE CARECE DEL CERTIFICADO ACTUALIZADO DE SITUACIÓN CENSAL DE LA SOCIEDAD.
<b>2. M.ª JOSÉ SANCHEZ JUAN</b>	<b>21.47X.XXX-G</b>	EL EXPEDIENTE CARECE DE LOS JUSTIFICANTES DE PAGO DE LAS MENSUALIDADES DE AUTÓNOMOS RELACIONADAS EN ANEXO IV.
<b>3. MENSON TONET, S.L.</b>	<b>B-54.17X.XXX</b>	EL EXPEDIENTE CARECE DE LA DESIGNACIÓN ACTUALIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL.
<b>4. LOZANO ILLAN, S.L.</b>	<b>B-53.06X.XXX</b>	ADVERTIDA LA DEFICIENCIA EN EL APODERAMIENTO DEL REPRESENTANTE, DEBERÁ SUBSANAR LA MISMA MEDIANTE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL ANEXO II POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL. ANTE LA OMISIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SOLICITANTE EN LOS ANEXOS I Y ANEXO IV, SE DEBERÁ SUBSANAR DICHA DEFICIENCIA, BIEN POR EL REPRESENTANTE O DIRECTAMENTE POR LA MERCANTIL REPRESENTADA.
<b>5. CAMPING EL TRANQUILO, S.L.</b>	<b>B-54.85X.XXX</b>	EL EXPEDIENTE CARECE DE: -TODAS LAS FACTURAS Y DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DEL GASTO Y SUS CORRESPONDIENTES JUSTIFICANTES DE PAGO DEL ANEXO IV. -CONTRATOS DE ALQUILER DEL TERRENO Y VEHÍCULO, RELACIONADOS EN ANEXO IV.
<b>6. IVÁN VILA ALBERT</b>	<b>22.14X.XXX-Z</b>	EL EXPEDIENTE CARECE DE: -JUSTIFICANTE DE PAGO DE LAS MENSUALIDADES DE AUTÓNOMO RELACIONADAS EN ANEXO IV. -PÓLIZAS DE TODOS LOS SEGUROS RELACIONADOS EN ANEXO IV. -FACTURAS DE LOS GASTOS DE TELÉFONO RELACIONADOS EN ANEXO IV.
<b>7. Mª DOLORES SORO MÉNDEZ</b>	<b>22.12X.XXX-L</b>	EL EXPEDIENTE CARECE DE:



				-ALTA EN RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS. -TODOS LOS JUSTIFICANTES DE PAGO DE LAS MENSUALIDADES DE AUTÓNOMO RELACIONADAS EN EL ANEXO IV.
8.JUAN LEYENDA	DARIO	VASCONCELLOS	21.49X.XXX-H	EL EXPEDIENTE CARECE DE: -TODAS LAS FACTURAS Y DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DEL GASTOS Y SUS CORRESPONDIENTES JUSTIFICANTES DE PAGO DEL ANEXO IV. -INFORME DE BASES Y CUOTAS DE COTIZACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS 2020. -ANEXO III (MANTENIMIENTO DE TERCEROS), DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA ENTIDAD FINANCIERA.

Lo firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Lázaro Azorín Salar, en Pinoso, en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE –PRESIDENTE

LÁZARO AZORÍN SALAR

